



#### **VISTOS:**

El Memorándum N° 001140-2024-MTPE/3/17 emitido por la Dirección General de Promoción del Empleo, la Hoja de Elevación N° 000438-2024-MTPE/3/17.4 emitida por la Dirección de Promoción Laboral para Personas con Discapacidad, el Informe N° 000710-2024-MTPE/4/12.01 emitido por el Coordinador I de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y demás antecedentes, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 096-2024-TR de fecha 04 de junio de 2024, se designa a la señora CRISTINA TORRES PALOMINO en el cargo de Directora de la Dirección de Promoción Laboral para Personas con Discapacidad de la Dirección General de Promoción del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 184-2024-TR de fecha 21 de noviembre de 2024, se autoriza el viaje, en comisión de servicios, de la señora CRISTINA TORRES PALOMINO, Directora de la Dirección de Promoción Laboral para Personas con Discapacidad de la Dirección General de Promoción del Empleo, a la ciudad de Cartagena, República de Colombia, del 26 al 28 de noviembre de 2024;

Que, en ese sentido, mediante la Hoja de Elevación N° 000438-2024-MTPE/3/17.4, la Dirección de Promoción Laboral para Personas con Discapacidad, propone ante la Dirección General de Promoción del Empleo la designación temporal de funciones del cargo de Director de la citada Dirección, a favor del señor DIOMEDES LUIS NIETO TINOCO, Especialista de la Dirección de Promoción Laboral para Personas con Discapacidad;

Que, mediante el Memorándum N° 001140-2024-MTPE/3/17, la Dirección General de Promoción del Empleo solicita a la Oficina General de Recursos Humanos la designación temporal de funciones a favor del señor DIOMEDES LUIS NIETO TINOCO, en el cargo de Director de la Dirección de Promoción Laboral para Personas con Discapacidad, en adición a sus funciones por el periodo del 26 al 28 de noviembre de 2024;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación



temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el numeral 5.9 de la Directiva General N° 001-2018-MTPE/4/12, aprobada por la Resolución Directoral N° 000088-2018-MTPE/4/12, establece que la designación temporal autorizada como modalidad de desplazamiento en el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, permite que el personal bajo el régimen CAS, con vínculo preexistente con la entidad, pueda desempeñarse como Directivo superior o empleado de confianza, que en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo corresponde a los niveles remunerativos del F-3 al F-5; y el numeral 5.10.2 señala que la designación temporal de funciones, se da cuando el puesto directivo superior o de confianza no se encuentra vacante debido a que el servidor del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 o del N° 728 se encuentra ausente temporalmente por vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente, ante lo cual se requiere encomendar el desempeño de las funciones en adición de funciones;

Que, en lo referente al cumplimiento del perfil o requisitos mínimos del puesto, es pertinente resaltar que, el numeral 5.11 de la Directiva General N° 001-2018-MTPE/4/12, indica que en la designación temporal de un personal CAS para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza del régimen de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728 en adición a sus funciones, es admisible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 o del N° 728, estipulados en los documentos de gestión de la unidad;

Que, el numeral 2.13 del Informe Técnico N° 219-2016-SERVIR/GPGSC de fecha 15 de febrero de 2016, concordante con el numeral 2.15 del Informe Técnico N° 000445-2021-SERVIR/GPGSC de fecha 31 de marzo de 2021, señalan que la designación temporal de un personal CAS para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza del régimen de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728 en adición a sus funciones, es admisible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza estipulados en los documentos de gestión de la entidad; sin embargo, debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS;

Que, mediante el literal a) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 00003-2024-TR de fecha 08 de enero de 2024, el Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo dispuso delegar a la Jefatura de la Oficina General de Recursos Humanos de esta entidad, para el Ejercicio Fiscal 2024, respecto de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, la facultad de *“Encargar o designar temporalmente las funciones o puestos de los órganos del Ministerio, así como prorrogarlos o concluirlos.”*;

Que, mediante el Informe N° 000710-2024-MTPE/4/12.01, emitido por el Coordinador I de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se concluye que corresponde expedir el acto que formalice la designación temporal de funciones de acuerdo a lo solicitado y propuesto por la Dirección General de Promoción del Empleo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS); sus modificatorias; y su Reglamento; y, en uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 003-2024-TR;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DISPONER LA DESIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES**, a favor del señor **DIOMEDES LUIS NIETO TINOCO**, servidor bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, para desempeñar las funciones del cargo de **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO**, a partir del 26 al 28 de noviembre de 2024, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las partes interesadas y a las instancias administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ([www.gob.pe/mtpe](http://www.gob.pe/mtpe)), para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

*Documento firmado digitalmente*

**DELIA LILIANA SÁNCHEZ RUIZ**

Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

MTPE/320240136594